



CHILLÓN.

SISAPON.—Cinco poblaciones cabezas de capitania ó región nos menciona Plinio en el territorio que hoy comprende la provincia de Ciudad-Real. *Laminio*, municipio romano, cabecera de los laminitanos; *Mentesa*, de los mentesanos oretanos; *Oreto*, de los oretanos, llamados germanos; *Alaba*, de los alabanenses celtiveros, y *Sisapon* de la región Osintiade, comprendida en la *Beturia* de los *Turdulos*; sin hacer mención de la parte de la Carpetania, conocida en la Edad Media por el Campo de Arroba y que forma el lado N. O. de esta provincia.

Aunque en Chillón y sus alrededores escasean las ruinas romanas, comprobantes de la existencia de la antigua y primitiva población de *Sisapon*, como quiera que su celebridad la deba á sus ricas minas de bermellón, de ahí el que los historiadores y geógrafos modernos fijen su asiento en el vecino Almadén, y no en este pueblo. Pero la atenta y detenida lectura de los textos antiguos convence de lo contrario. *Sisapon*, pueblo de la España primitiva, como nos lo advierte el sabor céltico de su nombre y el ser cabeza de uno de los pueblos ó regiones en que estaba España dividida á la venida de los romanos, era una población crecida en aquel tiempo, capaz para alojar á los Pretores romanos, lo que hizo, el que éstos hicieran pasar por ella una de sus más importantes calzadas militares, de la que era mansión. Descubiertas las minas en sus cercanías y dentro de sus terminos, tomaron su nombre, y á esto debió el que al crecer en la Edad Media su explotación y laboreo, brotara á su alrededor la rica población de Almadén confundiendo-se con este antiguo pueblo.

El geógrafo de Alejandria Claudio Ptolomeo incluye á *Sisapona* entre las ciudades oretanas; pero conocido es los extensos y exagerados limites que este autor dió á Oretania. Más exacto el *Itinerario* de Antonino Pio nos señala á *Sisapona* como la última mansión de la *Beturia* en el camino militar de Mérida á Zaragoza y entre *Mirebriga*, Capilla, y *Carcubium*, Caracuel. No era este camino el único queonia á *Sisapon* en comunicación con

las demás ciudades de España; pues el que unía á Toledo con Mérida empalmaba con la vía pretoriana mencionada por Antonino en este pueblo y de él salía otro en dirección á Linares por el salto *Castulonense*. (1) *Sisapon* con la región de que era cabeza concurría á pedir justicia al convento de Córdoba, siendo sus linderos por oriente los oretanos, al mediodía la *Beturia* de los célticos, por poniente los lusitanos y al norte los carpetanos, comprendiendo por lo tanto á más del hoy partido de Almadén algunos pueblos de las provincias de Córdoba y Badajóz.

Los antiguos escritores, y principalmente Strabón ponderan las leyes, la poesía, las riquezas y la civilización de todos estos pueblos de la Bética ó Turdetania, que uno y otro nombre emplean indistintamente los historiadores, para designar esta parte de España. Los montes de *Sisapon*, nos dice el geógrafo citado, son ásperos y estériles como todos los que abundan en metales, pero de sus entrañas extraen riquísima plata. El comercio romano se surtía en esta región de sus ricas y variadas producciones; pero lo que constituía su principal riqueza y avaloró su fama era el minio ó bermellón, que en gran cantidad conducían á Roma, de igual calidad al celebrado de Sinope del Ponto. (2)

Sus costumbres correspondían á su civilización. No vivían como los celtas y gran parte de los oretanos en vicos y pagos, pueblos pequeños, si no en pueblos de crecido vecindario ó ciudades, las que calificaba Plinio de insignes ó notables, *oppida non ignobilia*; apegándose con tanto interés al modo de vivir y costumbres romanas, que aunque su civilización y progreso de su agricultura, industria, comercio y artes mecánicas eran muy superiores al de los romanos en tiempo de la república, como que procedían de sus frecuentes relaciones con los fenicios, su clase rica ó las personas acomodadas principalmente llegaron hasta olvidar su idioma. Desde que Lúculo sometió esta región al poder y dominación de la república romana, según nos refiere Lucio Anneo Floro, y Escipión conoció su riqueza, en la que hizo abundante presa, multitud de familias romanas vinieron á establecerse en esta región, logrando, merced al prestigio que lleva el poder y al atractivo de la novedad, el ir borrando poco á poco los usos, leyes nativas y costumbres de los indígenas, adoptando en su administración y gobierno comunal y hasta en sus hábitos y trajes las leyes, usos y género de vida de sus conquistadores.

CHILLÓN.—Con la invasión de los bárbaros *Sisapon* se sepulta en la obscura noche del olvido, sin que hallemos más indicios de su existencia en nuestra historia. Al pueblo árabe que sucedió al godo en el señorío y dominación de la tierra española debe atribuirse el castillo que constituía su de-

(1) Dic. de D. Fran.º Coello.

(2) Entre las monedas hispano latinas se menciona la de *Sisapo*; aunque Zobel sóz, fecha fué acuñada en la otra *Sisapo*, cuya situación es desconocida.—Montaner y Numismat. Esp. pág. 112 y 134.

fensa. Este pueblo comprendió este fuerte en el *Fetis Al Bolut, llano de las encinas*, cuya región abrazaba desde los Pedroches hasta Alcudía con los pueblos en estos límites enclavados.

¿De quién recibió este pueblo su nombre de CHILLÓN? Nada más concluyente que este nombre, para probar lo vaga y absurda que es siempre la pretensión de fundar la historia de los pueblos sobre la etimología de su nombre. *Sisapon* desaparece y sobre sus ruinas levanta el musulmán fuerte castillo, que dá más tarde origen á su población, al cual los más antiguos documentos de nuestra Reconquista llaman *Castrum de Chilon* y *Puebla de Chillón*. *Chilon* es uno de los siete sabios de Grecia, esoro y celebrado poeta cuya vida escribió Diógenes Laercio; (1) Polibio nos habla de otro *Chilon* igualmente lacedemonio, que hizo huir á Licurgo y dió muerte á los esoros, (2) y Chillón es también una estación del lago Léman ó de Ginebra, en donde Lord Byron escribió sus *Prisiones of Chillón*: su procedencia griega es innegable; pero, ¿con qué motivo el pueblo musulmán sustituyó el nombre antiguo con otro no menos exótico para él? La imaginación tiene aquí ancho campo para sus divagaciones; pero la verdad no por eso dejará de permanecer oculta.

Alfonso VI llevó hasta este castillo sus armas, pero á larga distancia de Toledo, fué su solo objeto el quebrantar el poder musulmán y hacer rica presa en sus dominios. Alfonso VII el Emperador plantó sobre las almenas de este fuerte el estandarte de la Cruz, obligando á las huestes agarenas á replegarse al centro de Extremadura y Andalucía; pero la derrota de Alárco lanzó de este territorio á los cristianos, no volviendo á su dominio hasta tanto que la victoria de las Navas de Tolosa limitó su poder y dominación á las comarcas andaluzas.

Perteneciendo Chillón á la Corona por la conquista que de él hiciera Alfonso VII, su nieto Alfonso VIII otorgó en Toledo á 27 de Marzo de 1168 carta de donación "del castillo de Chillon integro con su Almaden, con todos sus términos, á saber, con sus tierras, viñas, prados, pastos, entradas y salidas perpétuamente y por juro de heredad, á los freires de Calatrava y á los condes Nuño y Teresa, en premio de los muchos servicios que de ellos había recibido y por su constante fidelidad. Los citados condes y freires de Calatrava habían de poseer á Chillón por mitad, tanto en los derechos que el señorío lleva anejos como en el disfrute de sus rentas. (3)

Fuese por los inconvenientes que lleva siempre toda aparcería de dominio, ó porque al caer otra vez Chillón bajo el poder musulmán y ser recobrado por S. Fernando, la donación anterior quedara sin efecto, ello es, que pasó á la Corona de Castilla, y el dicho Fernando III, *el Santo*, en el año

(1) Ortíz y Sánz.—*Los Diez Libros de Dióg. Laercio*. T. 1, p. 40.

(2) Lib. 4.º Cap. 22.

(3) *Bul. O. de Cal.*, pág. 7.

1249, y su hijo Alfonso X, *el Sabio*, en 1254 volvían á la citada Orden de Calatrava la mitad de la mina de Almadén tan sólo, realizando con esto su separación de Chillón, unida á este pueblo desde su descubrimiento, quedando Chillón bajo el poder y derecho realengo ó de la Corona y pasando la mina al señorío particular de la Orden.

D. Sancho IV al confirmar los privilegios y donaciones hechas por los Reyes á la dicha Orden considera á Chillón como *villa*;—1285—dándonos á conocer que su población principió lo más tarde á mediados del siglo XIII. De las cenizas de *Sisapon* brotó Chillón suficientemente potente y robusto para conservar á Almadén por una de sus *pertenencias*, como en la época romana, cuya riqueza desconocieron los Reyes de Castilla, demostrándolo la facilidad y prontitud con que se despojaron de esta fuente de riqueza.

Tomada Córdoba por las armas cristianas: en 1236, S. Fernando la dotó de grandes privilegios y franquicias, origen de que le todas partes de España acudiesen á esta fértil ciudad gran número de pobladores. Su concejo, desde su creación, quiso extender y hacer valer sus derechos y jurisdicción no sólo sobre Chillón y Almadén, sino sobre toda la Alcudía, incluso el Priorato de Santa María de Mochuelos. La Orden de Calatrava nunca reconoció estos pretendidos derechos del concejo de Córdoba en lo que hacían relación á Almadén y Alcudía, y aunque S. Fernando en la donación de Almadén á la Orden dice deja á salvo el derecho alegado por Córdoba, es lo cierto que únicamente Chillón le perteneció, y sobre este pueblo exclusivamente ejerció jurisdicción.

A 2 de Abril de 1318 los Maestres de las Ordenes Militares de Alcántara, Calatrava y Santiago celebraron en Chillón una junta, harto célebre en sus anales. Fuertes éstas, porque formaban una milicia permanente; osados sus caballeros, porque poseían inmensas riquezas, innumerables castillos y ciudades populosas; celosos del mantenimiento de sus fueros y privilegios, y desconfiados tal vez por el funesto y trágico fin que había cabido á los templarios, militares y religiosos también, y como ellos no menos fuertes y poderosos, se aliaron para desafiar á cualquiera que tratara de atentar contra sus personas ó menoscabara sus derechos, sin exceptuar á los mismos Monarcas. "Ordenamos, dicen, y establecemos, que estaremos unidos y de acuerdo, para pedir á nuestro señor el Rey D. Alonso, que mantenga nuestras libertades, privilegios, usos y costumbres, y las franquicias de nuestras tierras. Que si alguno, *de cualquier condición que sea*, emprende contra uno de nosotros, ó contra uno de nuestros hermanos, ó contra nuestras tierras, ó nuestros vasallos, ó contra cosa que nos pertenezca, haciéndonos tuerto ó injusticia, nos reuniremos todos, para desafiarlo, hacerle frente, é impedir que nos dañe.." (1) Felizmente esta concordia de las poderosas Ordenes no

(1) *Colec. Diplom. de Abella.*

pasó de proyecto; las ambiciones privadas y disensiones intestinas consumían toda su energía y devoraban su gran poder, pues si separadas hicieron bambolear en más de una ocasión el trono de Castilla, unidas hubieran causado su inevitable ruina y retardado por lo menos, si no imposibilitado, su unidad y el grado de prosperidad y de gloria que merced á ésta alcanzó.

D. Enrique II dió en mayorazgo el señorío de Chillón. D. Diego Fernández de Córdoba, de la casa real de Aragón, alcaide de los Donceles, duque de Segorbe y marqués de Comares en premio de sus hazañas en el reino de Granada. Aunque joven, era este magnate, según Zurita, de ánimo generoso y varonil y de tal seso y prudencia que no es común á su edad; así es, que preparó al Rey moro de Granada Mahomet Boabíil una sorpresa en la comarca de Lucena, consiguiendo derrotarle y hacerle prisionero. (1) Ganó en esta acción 64 banderas y dióselas el Rey Católico para adornar su escudo, añadiéndole el Rey Chico de Granada, cuyas armas dió él á su villa de Chillón. "Conociendo, dice, que Diego Fernandez de Cordova, nuestro Alguacil Mayor, que es de la dicha ciudad, nos hizo muchos buenos servicios, ficimosle merced, y dimosle en donacion, por juro de heredad, los maravedis que montasen el alcabala vieja de la carniceria de la dicha ciudad.... los quales maravedis, con la villa de Chillon, que ovo comprado de licencia, y mandamiento nuestro, é con nuestra confirmación, é con nuestra ayuda, que le dimos para ello Don Sancho nuestro hermano.... Dada en Cordova, Era 1413 año 1375." (2)

Carlos III en 11 de Marzo de 1777 decretaba en el Pardo; "resuelta por mí la incorporacion á mi Corona de la villa de Chillon, cuyo señorío y jurisdiccion pertenece en la actualidad al Duque de Medinaceli, agregándole á esa del Almaden, por el corto y angustiado termino á que se halla reducida en perjuicio de su poblacion.... formados por la contaduría y archivo de su casa una razon y estado de los títulos, derechos y bienes.... por su Marquesado de Comares en la dcha. villa de Chillon y su termino, comprensivo de los Lugares que se dicen Castillo de Aznaharon y Palacio de Guadalmez." (3) Y D. Gaspar Soler, superintendente de las Minas en 12 de Enero siguiente hacia la elección de oficios de justicia, reservando al Duque los nombramientos de alcaide del Castillo de los Donceles y alférez mayor.

RÉGIMEN MUNICIPAL.—El gobierno de esta villa estaba confiado á un alcalde mayor, que después tomó el título de gobernador; un teniente gobernador que le suplía en las ausencias, nombrados por el señor de ella y los que ejercían la jurisdicción de primera instancia; dos alcaldes ordinarios y demás oficiales del concejo, elegidos en doble número y propuestos al señor ó

(1) *Anales de Aragón*.—Lib. 20, cap. 48.

(2) Salazar y Castro.—*Advertencias Históricas*.—Abad de Rute.—*Grande Historia de la Corona de Córdoba*—p. 17.—En los documentos del archivo municipal de Chillón se dá á su fuerza el nombre de *Castillo de los Donceles*.

(3) Arch. de Almadén.—A. Leg. n.º 1.

al gobernador en su representación, el cual designaba entre los elegidos á los que habían de ejercer los cargos y hacía entrega á la vez de las varas de justicia, emblema de su autoridad. Desde su incorporación á Almadén hasta la abolición de los señoríos, el superintendente ejercía las atribuciones que antes pertenecían al señor de esta villa y las demás que le pertenecían por las leyes especiales, teniendo aquí un teniente gobernador y justicia mayor dependiente de su autoridad. Antes de su incorporación los negocios en apelación pertenecían á Córdoba y á esta ciudad acudía á las juntas de partido, así como después, de su superintendente recibía las órdenes concernientes á rentas y arbitrios.

INDUSTRIA.—Sus paños veinticuatreños, según entónces se les llamaba, habían adquirido tal renombre en el siglo XV, que su fama no sólo llenaba todos los mercados de España, sino que en el extranjero hacían competencia á los reputados de Lombay y Gante. Iniciándose su decadencia en los últimos años del siglo XVI, se arruinó esta floreciente industria en el siguiente, causando á la vez su empobrecimiento y despoblación.

POBLACIÓN.—Situado este pueblo en un altozano rodeado de ásperas y altas sierras, constituyen su riqueza la ganadería y el cultivo de cereales, dedicándose también gran parte de sus braceros á los trabajos mineros. Su vecindario en el siglo XVI alcanzó el número de 800 vecinos, decayó este en el siglo siguiente considerablemente, reponiéndose en el presente siglo, pues en el censo de 1857 cuenta ya con 760 de aquéllos, y en el de 1887 con 995 y 3.361 habitantes.

IGLESIA PARROQUIAL.—Adosada á su fuerte castiello, flanqueado su ábside por cuatro contrafuertes en forma de cubos y robustecida por sólida muralla, á la que dá acceso artística caracola, ofrece el aspecto de una fortaleza de la Edad Media. Es de tres naves encamionadas, la del centro con artesonado de esmerada labor, el crucero gótico del último período y su retablo mayor de la traza de Montañes y recientemente dorado. Lleva la advocación de San Juan Bautista y Santo Domingo de Silos, recuerdo ésta de la primitiva iglesia situada en el Ejido de Puertomellado, al decir de Madóz, y edificada en el siglo XVI. Marcando el Papa Honorio III al Arzobispo de Toledo en 1217 los límites de su jurisdicción "del lado de acá de Chillon," nos dá la razón por qué este pueblo perteneció al obispado de Córdoba hasta la creación del Obispado Priorato de Ciudad-Real. En el siglo XVI era esta iglesia servida por un rector y vicario á la vez, dos capellanes y tres beneficiados, éstos últimos con la renta de 180.000 mrs. cada uno, sirviendo sus beneficios por capellanes cumplidores á los que abonaban 100 ducados. Al presente es de entrada y tiene dos coadjutorias. Diseminadas por su término concejil tenia las ermitas de S. Juan B., Santiago, S. Ildefonso, S. Sebastián, Sta. Catalina, Sta. Brígida y Sta. Marta y junto á la dicha iglesia la del Sto. Cristo de la Caridad.

No menos que su floreciente industria y su crecido vecindario acredita

La prosperidad y riqueza de este pueblo en aquellas centurias las notables instituciones benéficas y pías que en él nacieron al calor vivificante de su fé religiosa y de su bienestar. El bachiller Juan Arias Caballero fundó una cátedra de Humanidades, cooperando con esto á aquel movimiento intelectual de vida exuberante, iniciado en La Mancha en el siglo XVI, que señala el periodo más brillante, ó más bien único de nuestra historia científica y literaria, en el que esta provincia dió hombres eminentes á las ciencias y á las letras. El presbítero D. Francisco García Aljarafo fundaba las escuelas de niños y niñas, dotándolas convenientemente, al mismo tiempo que el vicario D. Juan Bernal establecía un hospital y le dotaba con 206.000 mrs. de renta anual y “una Sra. llamada doña Isabel dejaba otro hospital, dentro del cual hay nueve moradas en que moran nueve mugeres pobres y muerta una se recoge otra, y tiene 3.000 mrs. de renta cada un año.” (1) Además el canónigo D. Alonso Moreno fundó otro hospital, y el jurado Pedro García Mohedano la casa de caridad, dotándola con 100 fanegas de trigo para socorro de necesitados. (2)

CONVENTO DE SAN ANTONIO.—De menores observantes de San Francisco y de la provincia de los Angeles, situado á 2 kilom. de Almadén y 3 de Chillón, fué fundación de D. Diego Fernández de Córdova, marqués de Comares. El guardian residía en Almadén y en 1697 construía una enfermería en el Calvario de esta villa.

CONVENTO DE DOMINICAS.—García de Obregón levantaba este monasterio en los primeros años del siglo XVI junto á una ermita dedicada á la Madre de Dios, trasladándose las religiosas á Almagro en 1770.

NUUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO.—Sobre la cumbre de un empinado cerro, de agreste y brusca pendiente, existe una extensa plaza, asiento tal vez de la antigua *Sisapo*, naturalmente fortificada y dominando dilatado campo. En la Edad Media existía un castillo para vigilar las ondulaciones de la sierra y defensa de Chillón, dedicado á la Virgen María; el tiempo minó su existencia haciendo desaparecer hasta sus cimientos; pero la Virgen sin mancilla allí permaneció en el modesto santuario, que le levantó la piedad cristiana, como centinela y vigía para defender á sus devotos y enseñarles el camino del cielo. El domingo siguiente al día de Reyes celébrase devota romería con gran concurrencia de los pueblos vecinos y el 8 de Septiembre su festividad principal.

GUADALMEZ.—Antes los Palacios de Guadalmez, aldea de Chillón é igualmente del señorío del marqués de Comares. Tenía su concejo compuesto de alcalde, regidor y alguacil mayor, elegido anualmente en la misma forma que el de la matriz y propuesto al marqués para la designación de los cargos entre los elegidos. En el siglo XVI tenía 70, y hoy cuenta con 140 casas y

(1) *Relación Topog.*—1575.

(2) *Madóz.*—*Dicc. Geog.*

642 habitantes. En el límite de la provincia y confinando con las de Badajóz y Córdoba, está situado á 4 kilóm. de la estación de Pedroches y 6 de la de Belalcázar. Su iglesia está dedicada á S. Sebastián y tiene la categoría de entrada.

VEGA DE S. ILDEFONSO.—Y también la Vega, caserío con 10 habitantes y un palacio suntuoso construido por el célebre político D. Segismundo Moret.

Juan García Hermosilla.—Escribió dos *Memoriales* que dió á Felipe II en Valladolid en 1556 sobre mudar la navegación de las naves y flotas que iban para Tierra Firme, Nueva España, etc. *Interrogatorio para justificar lo que propuso* en los dos memoriales anteriores—Sevilla á 25 de Mayo de 1588.

Fr. Alonso de la Quadra.—Electo provincial en 4 de Noviembre de 1564 visitó la provincia restableciendo la observancia regular. Era de singular humildad y murió en Cazalla el 1567. (1)

Fr. Pedro de la Epifanía.—Fué este distinguido varón honra de la reforma carmelitana, mereciendo ser el oráculo de su tiempo. Sabio lector y orador elocuente, tras penosa enfermedad murió en el Campo de Criptana el 1661.

D. Pedro Caballero de la Bastida.—En 1677 ingresó en el colegio de Cuenca de Alcalá, magistrado de Guadalajara, fiscal de Méjico, oidor de Grauada y de la O. de Santiago, murió el 31 de Agosto de 1699. Escribió:

Alegaciones en materia de Indias. (2)

D. Diego Serrano de Sotomayor.—General de la O. de la Merced, obispo de Segorbe, Solsona y Guadix, nació en 1578 y murió en esta última ciudad en 1652. (3)

D. Alvaro de Torralva.—De la O. de Calatrava, procurador general, prior de S. Benito de Valencia, ministro del Consejo de las Ordenes Militares y embajador en Roma de Felipe V. Escribió:

Memorial sobre la aptitud que tienen los freires de las Ordenes Militares para obtener los mismos puestos que los Caballeros de ellas. (4)

D. Diego Abel y Quintana.—Obispo de Tortosa y Guadix. (5)

D. Julián del Pozo y Breso.—Director del periódico *La Opinión*, de Manila.

1.—*Contra la colonización por España de las islas Carolinas.*—1890.

2.—*Guía práctica para el despacho de mercancias en las Aduanas de Filipinas.*—1891.

3.—*Preámbulo de un Estudio á la reforma de la vigente ley electoral para Diputados á Cortes.*—1893.

4.—*Resumen monetario histórico.*—1895.

5.—*Las Bicharas de "La Opinión", páginas filipinas.*

P. Luis Montalbán.—En 19 de Abril de 1570 murió en Granada en opioión

(1) *Riog. Eclé. Com.*

(2) *Rezabal y Ugarte—Bib. de Escriit. de los Colegios de Alcalá—1.º 32.*

(3) *Villanueva—Viaje literario—T. 2.º y 3.º*

(4) *Colec. de Docum. para la Hist. de Esp.—T. 109.*

(5) *Archivo parroquial.*

de santo. Misionó por muchos años por Andalucía en compañía del P. Diego Téllez con gran fruto, dándose el caso extraño de que estos dos padres ingresaron en la Compañía en un mismo día, juntos fueron siempre á misiones y en igual día fallecieron. (1)

Luis de S. Jerónimo.—Carmelita, prior de varios conventos, provincial y procurador general.

1.—*Ordinario ceremonial de los religiosos primitivos descalzos*—Mad.—1590.

2.—*Manuale divinatorum officiorum juxta ritum et consuetudinem patrum.*—Madrid.—1591. (2)

(1) P. Martín de Roa.—*Hist. de la prov. de Andalucía.*—Bol. de la Soc. Esp. de Excursiones, año 4.º, números 66, 67 y 68.—1898.

(2) Fr. Francisco de Santa María.